



Secretaría
de Educación

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN EXPEDIENTE: IMAIP/REVISIÓN/0092/2025 AVALADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de dos mil veinticinco, encontrándonos reunidos en la sala de juntas ubicada en el edificio central de la Secretaría de Educación en el Estado, con domicilio en Avenida Siervo de la Nación, número 1175, colonia Sentimientos de la Nación, L.P.E. María del Carmen Escobedo Pérez, Subsecretaría de Educación Básica, Mtra. Patricia Flores Anguiano, Subsecretaria de Administración y el Lic. Marco Antonio Téllez Patiño, Coordinador General de Planeación y Evaluación Educativa, acompañando además el Lic. Julián Martínez Rosas; Responsable de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de iniciar formal sesión para el análisis por parte de este Comité, de la clasificación de datos personales y autorizar la versión pública de 3 Diplomas a nombre de María, Rosa Reyes Cazorla; las listas de inscripción y certificación del Centro de Capacitación para el Trabajo Josefa Ortiz de Domínguez de los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 correspondientes a la respuesta del RR-0092-2025 consistente en: **"Solicito la siguiente información que se me señale puntualmente con fundamento y motivación jurídica en el caso de ser procedente:**

- a) Solicito me informe los nombres y cargos o nombramientos oficiales o comisiones laborales de los trabajadores de base que se encuentran encargados de los procesos y procedimientos de inscripción y certificación de los CECAP Estatales y/o Particulares durante el periodo escolar 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, y al ser funcionarios públicos y ser información de dominio público, solicito copias certificadas del nombramiento o comisión de mencionados trabajadores.
- b) Solicito me informe la clave y el nombre del CECAP en que estudio el, la, los trabajador(es) de base que se encuentran encargados de los procesos y procedimientos de inscripción y certificación de los CECAP Estatales y/o Particulares si recibió uno o varios Diplomas - Certificado producto de la especialidad que estudió en algún CECAP Estatal o Particular durante el periodo escolar 2020 - 2021, 2021-2022, 2022 - 2023, 2023 - 2024.
- c) Solicito se me proporcione el horario en el que estudio (de acuerdo a las CEFYAS) correspondiente a la obtención de los diplomas de el, la, los bajador(es) de base que se encuentran encargados de los procesos y procedimientos de inscripción y certificación de los CECAP Estatales y/o particulares que recibió uno o varios Diplomas - Certificado de los CECAP durante el periodo escolar 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024.
- d) Solicito se me informe la zona escolar al cual pertenece el Centro de trabajo donde acredito la instrucción de capacitación para el trabajo el, la o los bajadores de base que se encuentran encargados de los procesos o procedimientos de inscripción y certificación de los CECAP Estatales y/o Particulares recibió uno o varios Diploma Certificado producto de la especialidad que estudio en algún CECAP Estatal o Particular durante el periodo escolar 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024.
- e) Solicito se me especifique de manera clara y directa el nombre de la escuela clave de C.T. y supervisión a la que pertenece la misma, donde el, la o los cargados de los procesos y procedimientos de inscripción y certificación los CECAP Estatales y/o Particulares habilitan como oficina alterna al

encontrarse cerradas las instalaciones de la Secretaría de Educación en el Estado o la oficina oficial en la que laboran estas mismas personas bajadoras de base. durante el periodo escolar 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024.

f) Solicito que se me indique por escrito si otras Zonas de Supervisión Escolar de CECAP estatales y/o particulares cuentan con el retraso en la entrega de su parte de documentos de certificación a los alumnos, debido a la falta de impresión, reimpresión o reposición desde hace 2 dos años, 1 un año, 6 eses o más; y se me especifique por escrito las causas justificadas de los rasos a la entrega de esos documentos que perjudican el derecho Superior a Educación de nuestros alumnos capacitandos, lo anterior se solicita en tanto a mi responsabilidad de los controles escolares y administrativos los centros de trabajo de la Zona 03 de CECAP Estatales.

g) Solicito se me indique los fundamentos legales enumerando puntualmente las leyes, decretos, reglamento, lineamientos, etc. con el articulado que haga mención expofesa en los cuales el, la, los trabajador(es), de base que se encuentran encargados de los procesos y procedimientos de inscripción y certificación de los CECAP Estatales y/o Particulares fundamenta jurídicamente el solicitar a los supervisores de CECAP Estatales corregir y cuestionar la aprobación y solicitud de los planes y programas de estudios y me indique claramente con justificación legal la razón legal de esa solicitud". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 124 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, para el análisis y aprobación de versiones públicas, bajo los siguientes hechos y considerandos:

PRIMERO: Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO: La clasificación de la información como confidencial, no puede divulgarse sin el consentimiento expreso de su titular. El carácter de información confidencial es permanente, no está condicionado o limitado a un plazo o término.

TERCERO: De acuerdo a la Ley de Transparencia estatal, versión pública es aquel documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

CUARTO: En virtud de lo anterior, se confirma la clasificación de la información como confidencial, los datos personales de los siguientes documentales:

- a) CURP, y calificaciones de las listas de inscripción y certificación del Centro de Capacitación para el Trabajo Josefa Ortiz de Domínguez de los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.
- b) CURP de los Diplomas a nombre de María, Rosa Reyes Cazorla.

QUINTO: Una vez testados los datos personales enunciados en el párrafo precedente, se autoriza la versión pública de los documentos, con la finalidad de dar contestación a la solicitud de información descrita en el preámbulo de la presente en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

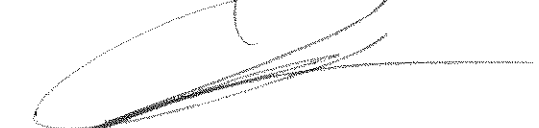
Sin más, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



L.P.E. María del Carmen Escobedo Pérez
Subsecretaría de Educación Básica



Mtra. Patricia Flores Anguiano
Subsecretario de Administración



Lic. Marco Antonio Téllez Patiño
Coordinador General de Planeación y Evaluación Educativa

Esta hoja pertenece al acta de clasificación de información por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación en el Estado, de fecha 21 de marzo de dos mil veinticinco.